



OFICIO N° 66598  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.23°/372

VALPARAÍSO, 23 de abril de 2024

La Diputada señora MERCEDES BULNES NÚÑEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que esa Municipalidad ha tomado para reparar el puente peatonal de la calle 9 Oriente que atraviesa el Estero Piduco, ubicado en la provincia de Talca, Región del Maule, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TALCA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5595BF3E0F276ABA



REF.: Solicita se oficie al **Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca**, para que informen sobre materias que se indican

23 de abril de 2024,

**PARA: H. D. KAROL CARIOLA OLIVA  
PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

**DE: MERCEDES BULNES NUÑEZ  
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.**

Por medio del presente, se solicita se oficie al **ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA**, don Juan Carlos Díaz Avendaño, a fin de que informe sobre lo siguiente:

- Que, a raíz del trabajo parlamentario realizado en la comuna de Talca, hemos tomado conocimiento de la preocupación que tienen los vecinos de diversos barrios, a saber, Abate Molina, Costanera, Sargento Rebolledo, Las Colines, entre otros, por la falta de reparación del puente peatonal ubicado en la calle 9 oriente y que cruza el Estero Piduco, el cual colapsó durante los temporales de lluvia que azotaron la región durante el invierno del año 2023. Que, a la fecha el puente se encuentra inhabilitado, lo que afecta la conectividad de la ciudad, toda vez que los vecinos y vecinas deben trasladarse hasta las calles 6 oriente u 11 oriente para atravesar el Estero Piduco.
- Cabe señalar que el puente históricamente ha tenido una alta circulación de personas, ya que permite llegar al centro de la ciudad de Talca de manera expedita. Asimismo, es una de las vías más utilizadas para aquellos estudiantes que asisten a colegios y/o jardines del sector, tales como Colegio Amor de Dios, Escuela Hermano Guido Gossens, Jardín Infantil Osito Pandy, Jardín Infantil y Sala Cuna Rapuncel, Escuela Brilla El Sol, Escuela Básica Costanera, entre otras.
- Conforme a lo relatado en el acápite anterior, y en mérito de las facultades fiscalizadoras de quien suscribe, solicitamos se informe sobre lo siguiente:
  - 1.- ¿Qué medidas se han tomado para reparar el puente peatonal de calle 9 oriente que atraviesa el Estero Piduco?
  - 2.- ¿Cuándo se estima que estará habilitado un nuevo puente?
  - 3.- Instamos a que se de una pronta respuesta a los vecinos y vecinas del sector, mediante la habilitación en un breve plazo del puente peatonal ya referido.

Por ende, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 9 de la Ley N°18.918, vengo en solicitar a Ud. Se sirva oficiar al **Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca**, para que informe sobre las materias requeridas y relatadas en el presente oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MERCEDES BULNES N.

**MERCEDES BULNES NUÑEZ**

